



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NUMERO: 149/2016

FECHA: 22 de abril de 2016

Asunto.- Convocatoria de Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo (25/04/2016)

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía, en base al artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, a celebrar el próximo día **25 de abril, lunes**, a las **12:00** horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El carácter extraordinario y urgente de la sesión convocada se motiva en la premura de adoptar el acuerdo que figura en el punto 2 del orden del día, debido a que resulta necesario proceder urgentemente a la publicación de la adenda al estudio ambiental estratégico de la Innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, Ampliación borde urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, para completar el contenido del Anexo II B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, todo ello de conformidad con los artículos 38.5 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

TERCERO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN NNSS DE MARMOLEJO 5/2015 Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ESTUDIO ACÚSTICO. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, ADAPTADO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

QUINTO.- Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

SEXTO.- Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.

SEPTIMO.- Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos legales oportunos.

Marmolejo, 22 de abril de 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Lozano Garrido.